Sesión Nº 53

19 de mayo de 1958.

En Buenos Aires, el lunes diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular, profesor Ricardo R. Caillet-Bois, con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví, ausente con aviso el Vicepresidente, profesor Mastroní, siendo las las doce y veinte, se inicia la Sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Informes del H. Cuerpo

El Señor Presidente dá lectura al proyecto de un memorandum por el que se eleva el presupuesto de los Hogares Escuelas oportunamente aprobado por el H. Consejo, para ser considerado por el Congreso de la Nación. Se aprueba.

La Vocal señorita Ana María López da cuenta de su asistencia al acto de imposición del nombre de Rosario Vera Peñaloza a la escuela Nº 20 del C.E. 2º. Manifiesta que, enterada por las publicaciones periodísticas del acontecimiento y aunque no recibió invitación especial, creyó oportuna su concurrencia. Ante la situación de haber sido la única Vocal presente, usó de la palabra en representación del Cuerpo. Los Señores Vocales manifiestan su extrañeza por no haber sido invitados al acto, más aún tratándose de una figura como la de la Señorita Vera Peñaloza cuyo bien ganado prestigio como educadora es unánimemente reconocido. Se aprueba por unanimidad la actuación de la señorita López.

Asueto escolar.

Visto que el domingo próximo los alumnos y personal de las escuelas comunes diurnas de todo el país rendirán homenaje al día de la Patria como expresión verdadera y sentida de la nacionalidad y en adhesión a los hombres que con su esfuerzo y sacrificio pudieron escribir una de las páginas más bellas de la emancipación americana. Que dicho homenaje debe revistar la máxima solemnidad ajustando su desarrollo a la forma Nº 1 determinada por el Calendario Es-

colar. Que en esta oportunidad dicha fecha coincide con un día no laborable y que de acuerdo a las disposiciones en vigencia (resolución del 26 de octubre de 1948 - punto 2º) el Consejo Nacional de Educación debe determinar la suspensión de las actividades escolares al día siguiente, se resuelve: Disponer la suspensión de actividades escolares en todas las escuelas comunes diurnas de la repartición en el día 26 del corriente mes conforme lo establece la resolución del 26 de octubre de 1948, Expte: 27743-48.

Expte: 9761-58 sumario al sr Ronchetti

Encomendar al señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, don Carlos J. Florit o al funcionario a quien él designe con recomendación de la mayor urgencia, dado que el inculpado está suspendido, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la resolución del 17-4-58 (fs. 11-12).

Expte: 8813-58 situación C.E. 6º

1º Disponer el desglose y archivo de la nota de fs. 2, con copia de la presente resolución.

2º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, informe sobre el estado actual del problema suscitado en el C.E. 6º, de que se trata en estas actuaciones.

Expte: 12184-58 acto patriótico

Acceder a lo solicitado por la dirección del Instituto "F. F. Bernasconi", en el sentido de que las cuatro escuelas primarias del mismo, realicen el acto patriótico del 25 de Mayo próximo, en horario escalonado por la mañana a partir de las 8.

Expte: 30746-57

1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referente a las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 4 del C.E. 3º, cuyo presupuesto estimativo es por la suma de: Ciento sesenta y dos mil ochocientos pesos m/n ($ 162.800-).

2º Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación que corresponda.

3º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente lla-

do a licitación privada para la ejecución de las obras de que se trata.

Expte: 189-56 Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación la remisión de todos los antecedentes que motivaron la cesantía de la Señorita María Vidal, ex-maestra de la escuela Nº 8 del C.E. 7º.

Expte: 6992-58 Conceder licencia con remuneración en las condiciones del art. 35º del Decreto 13.800-56, a la maestra de la escuela Nº 227 de Córdoba, señorita Dolores Angélica Valentinuzzi, del 10 de marzo al 10 de junio del corriente año, debiendo aplicar los conocimientos adquiridos en favor de la población escolar del lugar.

Expte: 5051-56 Ratificar la resolución del Consejo Nacional de Educación del 26 de setiembre de 1957, obrante a fs. 10, por la cual se concede licencia con goce de haberes a la maestra de la escuela Nº 81 de Mendoza, señorita Josefina Rosalía Costanzó, del 4 al 12 de setiembre de 1956, en razón de que hallándose la Institución regida por la Ley 1420 que le acuerda su autarquía al personal de su dependencia, no le alcanzan las disposiciones del Decreto 12720-53 y 13.800-56, por cuanto el art 1º del Decreto 12720-53, establece la fijación de un régimen de licencias "para el personal civil dependiente del Poder Ejecutivo Nacional". situación en que no se halla el personal de la Repartición.

Expte: 32.889-57 Archivar las presentes actuaciones relacionadas con el Sumario instruido a la ex- maestra de la escuela Nº 119 de Mendoza, señorita Julia Rosa Gialluca, en razón de haberse aceptado su renuncia al cargo por Resolución Ministerial Nº 477 del 21 de marzo en 1956.

Expte: 28345-57 1º Sobreseer provisionalmente a los implicados en el Sumario instruido en la escuela Nº 68 de Buenos Aires, con motivo de la desaparición de una máquina de escribir.

2º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación, para que tome la intervención que le corresponde (art 118º, Decreto-Ley 23354-56).

Expte: 16834-57- 1º No hacer lugar a la solicitud formulada por el ex- director

de la escuela Nº 32 de la provincia de Río Negro, (actualmente ubicado como director de la Nº 99 de la provincia de Neuquén) señor Manuel Avila Díaz, en el sentido de que se le instruya un sumario, en razón de que su traslado se fundó en razones de buen gobierno escolar.
2º Archivar las presentes actuaciones previa notificación del interesado.

Expte: 794-58 Reconocer a favor de la señora Lorenza Maidana de Pantoja el alquiler mensual de: Ciento ochenta pesos m/n ($180=), a partir del 2 de diciembre de 1954 (fecha de su presentación de fs 11), por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 159 de Jujuy imputando los importes adeudados y a devengar en lo sucesivo en la forma indicada a fs. 54.

Expte: 10099-58 1º Disponer el pago de la factura de la firma I.L.S.A por un importe total de: Veintiún mil seiscientos ochenta y dos pesos, con cincuenta centavos m/n ($ 21.682.50=) que le corresponde en concepto de suministro de leche y manteca al Hogar Escuela de Mendoza, durante el mes de noviembre de 1957.
2º Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S. art. 1º del Decreto 4213- de fecha 24 de abril de 1957.

Expte: 8186-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración de la inasistencia al acto patriótico celebrado el día 7 de julio de 1956 en la escuela para Adultos Nº 7 del C.E. 12º, interpuesto por la maestra especial de Contabilidad, señorita Sara Amanda Alonso, en razón de que la medida adoptada por la dirección del establecimiento al no justificar su inasistencia se ajusta a disposiciones reglamentarias en vigor.

Expte: 927-58 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 9 de enero de 1957 obrante a fs. 7, de estas actuaciones por haberse prohibido las adscripciones del personal por Decreto-Ley 3891-57.
2º Archivar este expediente previo conocimiento del interesado.

Expte: 8076-58 Autorizar en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1025-

del 17-1-47, Art. 2º, al Señor Teodoro Emilio Smitsaart, maestro de la escuela Nº 1 del C.E. 10º para ser designado en un cargo técnico en el Ministerio de Agricultura de la Nación (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria).

Expte: 21740-57 Carpeta Especial

1º No hacer lugar al pedido de revisión de Sumario solicitado por el maestro señor Aristóbulo Garrionuevo.

2º Reconocer al señor Aristóbulo Garrionuevo, los beneficios del art. 1º del Decreto 3268-55, acordándole antigüedad y sueldo por reincorporación, a la fecha que esa disposición establece antigüedad desde el 18 de noviembre de 1955 y sueldo del 18 de noviembre de 1955 al 9 de mayo de 1956, correspondiendo el sueldo luego de esa fecha a la efectiva prestación de servicios contándose desde la toma de posesión del cargo.

3º Convertir en suspensión la cesantía de la maestra señora Nydia Stella Rodríguez de Fragelli, dispuesta en el art. 3º de la resolución del 5 de noviembre de 1956 (fs. 569) y disponer la instrucción de un sumario a la misma, por las imputaciones que afectan su conducta, según las constancias de estas actuaciones

Expte: 6959-56 No hacer lugar a la iniciativa del C.E. 14º por la que se propone se extienda a la escuela para Adultos de Mujeres la autorización conferida para poder inscribir a los alumnos varones en edad escolar, que hayan cursado estudios en sus escuelas los años anteriores.

Expte: 14279-45 Archivar las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reintegro al cargo de director de escuela que formula el maestro de la escuela Nº 2 del C.E. 18º, Señor Conrado Segundo Terán.

Expte: 31406-57

1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referente a las obras de reparación del local que ocupan las escuelas Nº 15 y Nº 20 del C.E. 3º, presupuestado en la suma de: Ciento diecisiete mil cuatrocientos pesos m/n ($ 117.400.-).

2º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

3º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada, para la ejecución de las obras de que se trata.

Expte: 18758-57 Disponer el pago a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la suma de: Cuarenta y tres mil setecientos noventa y tres pesos, con noventa y cuatro centavos m/n ($ 43.793,94) que se le adeudan por el pavimento construido frente al inmueble de la calle San Juan 2259-79, donde funcionan las escuelas Nº 5 y Nº 6 del C.E. 6º

Expte: 27179-57 Continuar ocupando en las condiciones actuales, sin celebrar contrato, el edificio ubicado en la calle Atha 2250, propiedad del Señor Luis J. Ravazzani, destinado al funcionamiento de la escuela Nº 21 del C.E. 15º, con el derecho que acuerda al locatario el art. 1º del Decreto Ley 2186-57, y su reglamentación que rige actualmente las locaciones

Expte: 10652-58 Aprobar la ubicación en escuelas de la provincia de Santiago del Estero, del personal recientemente confirmado conforme a la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, formulada a fs 4 y a la que considera parte integrante de esta resolución, con excepción (con excepción) de la Señora Micaela Mercedes Sosa de Calle, cuya ubicación propondrá dicha Inspección General.

Expte: 35247-57 Enviar nota, al Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, adhiriendo al petitorio obrante a fs 1 en lo atinente a los establecimientos escolares ubicados en la zona del C.E. 13º y al cuidado de la salud de los niños.

Expte: 36586-57 Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a la religiosa Ana Cayetana Concepción, de nacionalidad española, la certificación que la acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325, Título X del Digesto de Instrucción Primaria, con limitación de materias, limitación

que cesará a la sola presentación de la carta de ciudadanía, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas.

Expte: 12543-57 — Considerar, como establecimiento que imparte la enseñanza gratuita, al Instituto "Keating", de la calle Estados Unidos 3141, Capital Federal.

Expte: 3689-56 Impresión Reglamento Sumarios — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento del Departamento de Prensa y Difusión del Ministerio de Educación y Justicia.

Expte: 510-57 — Archivar este expediente relacionado con la denuncia que formulara la Señora María Isabel Treglia de Garilans acerca del libro para 2º grado "Asuntos" de Arturo Viniardelli (6ª edición) - Editorial Luis Laserre.

Expte: 32896-57 — Autorizar al señor Juan Santiago Cerisola (LE: 1.727.317 - Clase 1920) empleado de la Repartición en la Dirección General de Administración a aceptar un cargo, en el Consejo Nacional del Menor, en atención a lo prescripto en los art. 1º y 2º del Decreto Nº 1025 del 17-1-47.

Expte: 36201-57 — Autorizar el funcionamiento de la Universidad Popular de la Boca, durante el presente año lectivo, en el local de la escuela Nº 1 del C.E. 4º.

Expte: 10797-58. — 1º Aprobar la Contratación Directa efectuada con la Dirección General de Suministro del Estado, para la provisión de artículos de limpieza con destino a la Intendencia de este Consejo, conforme lo autoriza el art. 56º, Inciso 3º, Apartado k), del Decreto Ley 23354 del 31-12-56, y de acuerdo al detalle y presupuesto de fs. 1-2.

2º Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado la suma de: Treinta y seis mil, trescientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos m/n ($ 36.365,48=) importe total a que asciende la provisión de que se trata.

3º Imputar el importe total de: Treinta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos m/n ($ 36.365,48=), al Anexo 28, Inciso 9,

Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 280 del Presupuesto para el año 1958.

Siendo las trece y treinta se levanta la sesión.

A. Nogués — R. R. Caillet-Bois

Sesión Nº 54

21 de mayo de 1958

En Buenos Aires, el miércoles veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones bajo la presidencia de su titular, profesor Ricardo R. Caillet-Bois y con asistencia del Vicepresidente Señor Mestroni y de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López, señores Livori y Laraví, siendo las diez y cincuenta se inicia la sesión.